

Rad No.: 24-240-155639

Barranquilla, 7/11/2024

Señor(a)
ELSA DIAZ DE TOVAR
Carrera 17 No. 13 -59 Apartamento 202, Edificio Avenida; Urbanización Riascos
Santa Marta

Contrato: 2115036

Asunto: Cambio de nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de octubre del 2024, radicada bajo el No. 24-005210, relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 13 - 59 Apto 202 de Santa Marta, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: CALLE 14 17 -09 -----
- APARTAMENTO 202 EDIFICIO AVENIDA.

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura correcta en el inmueble es: Carrera 17 No. 13 - 59 Apto 202 de Santa Marta. Así las cosas, no es factible para la empresa acceder a su solicitud.

Por lo anterior y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del certificado de nomenclatura expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted.

Por otro lado, el número de identificación de quienes registra como propietario no registra en el Certificado de Tradición y Libertad, Le sugerimos hacer la actualización correspondiente en dicho documento, y una vez sea actualizado con su documento de identidad actual, nos presente nuevamente la solicitud.

Una vez usted presente los documento señalados y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
220115480